

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
CANTIDAD
EST. N° 132601000
CARGOS
CANTIDAD
CARGOS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

N° 25.271

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

**NOTIFICACIONES****DECRETO 1414-MG-2002, REGLAMENTARIO DE LA LEY NS 674-E
RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS**

Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2016 y S.A.C. 1^{er} stre.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ASESOR

Planta Transitoria

FABREGAS, MIGUEL ÁNGEL

CUIL N° 20-13886469-4

Designado el 10/12/15 - Decreto 1997- MHF-15

Sueldo Enero - 2016

A01- Básico	\$ 4.349,00
All - Gastos de Represent.	\$ 7.674,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 224,21

Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio Ídem a Febrero

A01 - Básico	\$ 5.741,00
All - Gastos de Represent.	\$ 10.130,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 224,21

S.A.C. 1° stre/16

Aguinaldo	\$ 8.047,61
-----------	-------------

ASESOR

Planta Transitoria

VEGA, HIPÓLITO ROBERTO

CUIL N° 20-14714191-3

Designado el 10/12/15 - Decreto 2115-MHF-15

Sueldo Enero - 2016

A01 - Básico	\$ 4.349,00
All - Gastos de Represent.	\$ 7.674,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 224,21

Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio Ídem a Febrero

A01- Básico	\$ 5.741,00
All - Gastos de Represent.	\$ 10.130,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 224,21

S.A.C. 1° stre/16

Aguinaldo	\$ 8.047,60
-----------	-------------

SECRETARIA PRIVADA

Planta Transitoria

GUIMARAES, ANA INÉS

CUIL N° 27-24948004-0

Designado el 22/12/15 - Decreto N° 1992-MHF-15

Sueldo Enero- 2016	
A01 - Básico	\$ 7.550,00
All - Gastos de Represent.	\$ 3.341,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 211,50
Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio Ídem a Febrero	
A01 - Básico	\$ 9.966,00
All - Gastos de Represent.	\$ 4.410,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 211,50
S.A.C. 1° stre/16	
Aguinaldo	\$ 7.293,75

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIACONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Planta Permanente C.P.N. HERRERA, RAFAEL RICARDO

CUIL N° 20-12749002-4

Sueldo Enero - 2016	
A01- Básico	\$ 20.617,00
A03-Antigüedad	\$ 12.782,54
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76
Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio Ídem a Febrero	
A01-Básico	\$ 27.214,00
A03- Antigüedad	\$ 16.872,68
All - Gastos de Represent.	\$ 12.650,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76
S.A.C. 1° stre/16	
Aguinaldo	\$ 28.390,22

SUB-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Planta Permanente

C.P.N. GIL, JUAN CARLOS

CUIL N° 23-07944449-9

Cese el 01/04/16 - Decreto 0611 - MHF

Sueldo Enero-2016	
A01- Básico	\$ 17.294,00
A03- Antigüedad	\$ 15.218,72
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76
Sueldo Febrero/16 - Marzo ídem a Febrero	
A01- Básico	\$ 22.828,00
A03- Antigüedad	\$ 20.088,64
All - Gastos de Represent.	\$ 10.722,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76
S.A.C. 1° stre/16	
Aguinaldo	\$ 13.420,60

**SUB-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**

Planta Permanente

C.P.N. SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO

CUIL N° 23-10914142-9

Designado el 26/04/16 - Decreto N° 1679-MHF-16

Sueldo Mayo/16 - Junio Ídem a Mayo	
A01-Básico	\$ 22.828,00
A03- Antigüedad	\$ 11.414,00
All - Gastos de Represent.	\$ 10.722,00
F21-5 Días /Mes de Abril	\$ 813,83
S.A.C. 1° stre/16	
Aguinaldo	\$ 8.126,40

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Planta Permanente

C.P.N. PULERI JUAN

CUIL N° 23-07947710-9

Sueldo Enero-2016	
A01 - Básico	\$ 20.617,00
A03-Antigüedad	\$ 23.503,38
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio ídem a Febrero	
A01 - Básico	\$ 27.214,00
A03-Antigüedad	\$ 31.023,96
All - Gastos de Represent.	\$ 12.650,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

S.A.C. 1° stre/16	
Aguinaldo	\$ 35.465,86

SUB-DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Planta Permanente

C.P.N. ROMÁN, SILVIA GRACIELA.

CUIL N° 27-16469165-4

Designado el 10/12/15 - Decreto N° 1720-MHF-15

Sueldo Enero - 2016	
A01- Básico	\$ 17.294,00
All - Gastos de Represent.	\$ 8.123,00
E54-Dto, Ado. 017/08	\$ 3.194,18
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 434,65

Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio Ídem a Febrero	
A01- Básico	\$ 22.828,00
All - Gastos de Represent.	\$ 10.722,00
E54 - Dto. Ado. 017/08	\$ 4.381,22
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 434,65

S.A.C. 1° stre/16	
Aguinaldo	\$ 19.182,94

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA****DIRECTORA**

Planta Transitoria -

NARVAEZ, LEONOR ALICIA

CUIL N° 23-12697314-4

Designada el 15/12/15 - Decreto 1923-MHF-15

Sueldo Enero-2016

A01-Básico	\$ 20.617,00
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E54-Dto. Ado. 017/08	\$ 2.459,22
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 508,16

Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio Ídem a Febrero

A01 - Básico	\$ 27.214,00
All - Gastos de Represent.	\$ 12.650,00
E54-Dto. Ado. 017/08	\$ 2.811,27
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 508,16

S.A.C. 1° stre/16

Aguinaldo	\$ 21.591,72
-----------	--------------

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA**

PLANTA TRANSITORIA

Lic. FERNANDEZ, MARIO ENRIQUE

CUIL N° 23-14377086-9

Designado el 15/03/13 - decreto 0427 - MHF-13

Sueldo Enero-2016

A01 - Básico	\$ 20.617,00
A03-Antigüedad	\$ 12.782,54
All - Gastos de Represent.	\$ 9.583,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

Sueldo Febrero/16 - Marzo a Junio ídem a Febrero

A01- Básico	\$ 27.214,00
A03-Antigüedad	\$ 16.872,68
All - Gastos de Represent.	\$ 12.650,00
E95 - Dcto.Ado. 19-20/09	\$ 43,76

S.A.C. 1° stre/16

Aguinaldo	\$ 28.390,22
-----------	--------------

CONTADURÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

División Liquidación de sueldos: 30/06/16

Fdo.: Gustavo Giron - A/C División Sueldos - Secretaría Hacienda y Finanzas

“ José Ángel Aguirres - A/C Dpto. Contable - Secretaría Hacienda y Finanzas



**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -
MASUT MORALES, JONATHAN ETAPA
EXPLOTACIÓN - PROYECTO
"JONATHAN MASUT MORALES"
DEPARTAMENTO SARMIENTO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0686-M-2015, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Jonathan Masut Morales" - Departamento Sarmiento, por Resolución N° 285-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.- Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).- Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs a 12:00 hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 30 de Agosto de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería
de la Provincia de San Juan

N° 49.297 Septiembre 14/16. \$ 800.-

LICITACIONES

**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
SAN JUAN**

PRORROGAR LA LICITACIÓN PÚBLICA
Prorrogar el llamado a Licitación Pública N° 12/16, la cual estaba prevista el **día 16 de Septiembre de 2016, a las 09:30 hs. para el día 28 de Septiembre a las 09:00;** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo y Bienes de Uso, (materiales de construcción) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0653-MG-16. Retirarlos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 11.088 Septiembre 15-16 \$ 190.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN**

**EXPTE. N° 300-22850-C-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2016**

Llámesese a Licitación Pública N° 12/2016, para el **día 22 de Septiembre del 2016, a las 9,30 horas**, en la Sala de Licitaciones Públicas, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para el traslado de alumnos a los campamentos del CAJ, durante el período Septiembre- Octubre-Noviembre del corriente año. Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Los Pliegos de Bases y Condiciones – Lista de Detalles Adicionales podrán retirarse hasta 24 horas antes de la Apertura de sobres, de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en calle Libertador 750 Oeste – 2° Piso Centro Cívico, en horario de 7,30 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 11.087 Septiembre 15-16 \$ 220.-

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN e
INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16
EXP. N° 500-0996/16 HS. 09:00**

"ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PARA GAS".
Comitante: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA.



Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON 20/100 (\$361.905,20)

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

Resolución N°: 525-M.I.-2016.

Plazo de Entrega: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS.

Fecha y Lugar de la Apertura: EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2016 EN LA SALA DE LICITACIONES 2° PISO NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O). CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 HS. DEL DÍA DE LA APERTURA.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 13 HS. DEL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2016.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN e
INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16

Exp. N° 500-0963/16 Hs. 09:30

“EXTENSIÓN REDES DE GAS NATURAL DE MEDIA PRESIÓN ZONAS FALTANTES LOTE HOGAR 20 Y 34 - RIVADAVIA”

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.150.000,00)

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.100,00)

Resolución N°: 526-M.I.-2016.

Plazo de Ejecución: 90 (NOVENTA) DÍAS HÁBILES.

Fecha y Lugar de la Apertura: EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2016 EN LA SALA DE LICITACIONES 2° PISO NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O). CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 9:00 HS. DEL DÍAS DE LA APERTURA.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 13 HS. DEL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2016.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 11.086 Septiembre 15-16 \$ 940.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-2788/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de elementos

DESTINO: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga



APERTURA DE SOBRES: **23/09/16**

Hora: **10:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.089 Septiembre 15-16 \$ 230.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-2126/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de repuestos

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **23/09/16**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.090 Septiembre 15-16 \$ 215.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2594/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/16

OBJETO: Compra de elementos de ferretería

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 22/09/16 Hora: 10:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.091 Septiembre 15-16 \$ 228.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2784/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Electrocardiógrafo

DESTINO: Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **23/09/16**

Hora: **09:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.092 Septiembre 15-16 \$ 234.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2323/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/16

OBJETO: Compra de elementos de electrónica.
DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: 22/09/16 Hora: 10:00 hs
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.093 Septiembre 15-16 \$ 220.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2308/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de pinzas para histeroscopia
DESTINO: Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: 22/09/16 Hora: 09:30 hs
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.094 Septiembre 15-16 \$ 235.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 800-949-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16

OBJETO: Compra de aires acondicionados para diversas salas del Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública

APERTURA: Jueves 22– Septiembre del 2016
RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09,00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: Mil (\$ 1.000,00).-
Presupuesto Oficial \$ 468.800,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.095 Septiembre 15-16 \$ 218.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N°19/16- ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN – DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 –RES. N° 803-MSYAS-94 – DECRETO N° 1663-SESP-99 – DECRETO N° 0066-SESP-97 Y DECRETO ACUERDO 0039/15, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1082- H.P.D.G.R.-16
DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-0078-2016”.-



OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS (EQUIPO DE FACOEMULSIFICACIÓN, CRIOCOAGULADOR, ETC) CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R .

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
23/09/2016, a las 09:00HS

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar y www.sanjuan.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.097 Septiembre 15-16 \$ 240.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
(OBRA PÚBLICA) N° 31/16

Expediente N°: 024-99-81737118-0-123

Objeto: Contratación de los Trabajos de Reparación y Conservación Para la Puesta en Valor de los Edificios Pertenecientes a las Provincias de San Luis y San Juan, dependientes de la Jefatura Regional Cuyo de este Organismo.-

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.319.685,41.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 293.196,85.-

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar> / contrataciones / cartelera hasta las 24 hs. del día 27/09/16.-

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el **día 27/09/16 de 10:00 a 17:00 hs** y/o Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo N° 16 (C.P. 5500) Mendoza - Provincia de Mendoza.-

Hasta el **día 27/09/16 de 08:00 a 16:00 hs.**

Presentación de Ofertas: Jefatura Regional Cuyo
Hasta el día 14/10/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Jefatura Regional Cuyo El día 14/10/16 a las 11:00 hs..-

Cta. Cte. 11.003 Septiembre 01/21. \$ 2.040.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PRIVADA N° 12/16
EXPTE. N° 600-1648-S-2016

RESOLUCIÓN N° 2072-MDH Y PS/16

Objeto: Compra de Bolsas de Cuchetas y Camas.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 2.500,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en Av. España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en Av. España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09:30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **Día 21 de Septiembre de 2016 a las 10,00 horas** ante la apertura de propuestas en el 1° Piso, Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: CPN. Analía Delgado

A/C. Compras y Suministros

Ministerio de Desarrollo Humano y P. Social

Cta. Cte. 11.098 Septiembre 16. \$ 105.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2486/CD/2016

San Juan, 14 de Julio de 2016.-

Y VISTO:

El Expediente N° 7493/A/2016, Ref. a iniciador: Cjal. Lic. María Arredondo de Reyes eleva proyecto de ordenanza concerniente a: Colocación de nombre a la calle ubicada entre Av. San Martín y Mondaca, por el cual se plantea el faltante de nombres identificadores de calles en la Villa Mariano Moreno y las atribuciones conferidas por el Art. 100 Inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 43 y 47 ss. y cc. del Reglamento Interno de Sesiones del Concejo Deliberante.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la Villa Mariano Moreno se encuentran calles aún sin nombre que las identifique.

Que la calle en cuestión se encuentra próxima a pavimentarse, por lo cual se hace necesario la colocación de nombres a las arterias hoy llamadas "Proyectadas".

Que entre ellas se encuentra la calle, hoy llamada Canal o Proyectada, ubicada en la parte Norte de dicha Villa, entre Av. San Martín y Calle Dominga Mondaca.

Que no existe expediente u ordenanza sobre el nombre de dicha calle.

Que los vecinos solicitan que se le asigne el nombre de "PASAJE SANTA BÁRBARA", a lo que se llama hoy Calle Canal o Proyectada, puesto que en ese lugar yace una Gruta en devoción a dicha Virgen.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Nómbrase "PASAJE SANTA BÁRBARA" a la calle ubicada entre Av. San Martín y Dominga Mondaca, en la Villa Mariano Moreno conforme a mapa que se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 2°: Autorízase al DEM a realizar el gasto necesario para la implementación de carteles indicativos con la denominación de la calle, conforme al presupuesto vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

Artículo 4°: De forma.-

Fdo: Prof. Isidro Ariel Rivero - Presidente del

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**DECRETO MUNICIPAL N° 001163**

San Juan, Chimbas, 29 de Julio de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 7749-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2486-CD-16, de fecha 14 de Julio de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Art. 1°: Nómbrase "PASAJE SANTA BÁRBARA", a la calle ubicada entre Av. San Martín y Dominga Mondaca, en la Villa Mariano Moreno conforme a mapa que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°: Autorízase al DEM a realizar el gasto necesario para la implementación de carteles indicativos con la denominación de la calle conforme al presupuesto vigente.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

Art. 4°: De forma.-

CONSIDERANDO:

Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal, Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CHIMBAS
DECRETA**

Artículo 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2486-CD-16, de fecha 14 de Julio de 2016, sancionada por el Concejo-.Deliberante.-

Artículo 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

Cta. Cte. 11.084 Septiembre 16. \$ 444.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2481/CD/2016**

San Juan, 07 de Julio de 2016.-

Y VISTO:

El Expediente N° 07298/I/2016. Ref. a Iniciador: Intendencia eleva convenio marco de asistencia y cooperación celebrado entre la Cámara de Diputados y el Municipio de Chimbas (Digesto Jurídico Municipal), y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus Art. 16°, Inc. 5, Art. 37°, Inc. 12 y Art. 100°, Inc. 1.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Sr. Intendente celebrar los convenios que resulten necesarios para el departamento.

Que en virtud de ello, se celebra el convenio marco de asistencia y cooperación general, el cual tiene por objeto acordar la asistencia y cooperación técnica entre la Cámara de Diputados de la Provincia y este Municipio a los fines de una mejor tarea legislativa en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este sentido, la Cámara de Diputados de la Provincia y el Municipio se comprometen a proveer todos los medios operativos necesarios, ya sean recursos humanos y materiales para el acabado cumplimiento del objeto de del convenio.

El precitado convenio prevé en sus Arts. 4° y 5° una duración de dos (02) años, el cual, expirado, se prorrogará automáticamente por un (01) años más, salvo que alguna de las partes haga expresa denuncia del mismo.

Dicho convenio, se celebra en un marco de colaboración entre las partes tendiente a la elaboración conjunta del Digesto Jurídico Municipal, el cual implica un GRAN AVANCE para el departamento, la depuración del sistema normativo brindando agilidad en la búsqueda y aplicación de normas jurídicas departamentales.

Surge con claridad meridiana la conveniencia de la firma y posterior aprobación del referido convenio de colaboración por parte de este cuerpo deliberativo, atento a que, constituye una herramienta de suma importancia para el municipio y la comunidad en general.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar y Ratificar en todos sus términos el convenio marco de asistencia y cooperación general, suscripto entre la Cámara de Diputados de la Provincia y este Municipio (compuesto de siete (07) cláusulas), por el cual se prevé acordar la asistencia y cooperación técnica entre la Cámara de Diputados de la Provincia y este Municipio, conforme los términos y condiciones a que refieren las cláusulas del Convenio que se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones

presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

ARTÍCULO 4°: Cumplido archívese.-

Fdo: Prof. Isidro Ariel Rivero - Presidente del
Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo
Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**DECRETO MUNICIPAL N° 001104**

San Juan, Chimbas, 20 de Julio de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 7467-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2481-CD-16, de fecha 07 de Julio de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Art. 1°: Aprobar y Ratificar en todos sus términos el convenio marco de asistencia y cooperación general, suscripto entre la Cámara de Diputados de la Provincia y este Municipio (compuesto de siete (07) cláusulas), por el cual se prevé acordar la asistencia y cooperación técnica entre la Cámara de Diputados de la Provincia y este Municipio, conforme los términos y condiciones a que refieren las cláusulas del Convenio que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1°.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

Art. 4°: Cumplido archívese.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc.9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CHIMBAS
DECRETA**

Artículo 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2481-CD-16, de fecha 07 de Julio de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-



Artículo 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

Cta. Cte. 11.085 Septiembre 16. \$ 573.-

**MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SAN JUAN**

CONCEJO DELIBERANTE

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE
SEPTIEMBRE DE 2016.-

ACTA N° 431-H.C.D-2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1594-HCD-2015 de Presupuesto 2016 y las modificaciones presentadas según expediente 4401 Letra CM-16, S/Autorización P/Ampliación de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto de Gastos y Recursos aprobado para el Ejercicio 2016 con su correspondiente Plan de Obras Municipal, es el siguiente:

Recursos..... \$ 172.533.489,91.-

Gastos..... \$172.485.084,47.-

Que se prevé una mayor recaudación para el ejercicio en curso de Contribución sobre la Actividad Minera (Regalías Mineras) por pesos OCHO MILLONES CON 00/100.-(\$ 8.000.000,00.-) Y mayor entradas de ingresos por Recursos de Jurisdicción Provincial Coparticipación Municipal) por pesos NUEVE MILLONES CON 00/100.- (\$ 9.000.000,00.-).

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, expedirse al respecto de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 6289 (Orgánica de Municipalidades).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1636-H.C.D-2016

ARTÍCULO 1°: Incrementase del Presupuesto de Recursos en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00.-) en las siguientes partidas.

PARTIDA: Tasas y Derechos (411000).-

SUBPARTIDA: Contribución Sobre la Actividad Minera (411300)

ÍTEMS: Regalías Mineras (411304).-

Aumento \$ 8.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421000).-

SUBPARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421100).-

ÍTEMS: Coparticipación Municipal (421101).-

Aumento \$ 9.000.000,00.-

ARTÍCULO 2°: Incrementase el Crédito Presupuestario de Erogaciones en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00), en las siguientes partidas.

PARTIDA: Personal (511000).-

SUBPARTIDA: Personal Ejecutivo (511100)

ÍTEMS: Autoridades Superiores (511101).-

Aumento \$ 8.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Planta Permanente (511102).-

Aumento \$ 3.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes y Servicios No Personales (512000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Servicios (512200)

ÍTEMS: Electricidad. Gas y Agua (512201).-

Aumento \$ 1.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Trabajos Públicos (522113).-

SUBPARTIDA: Trabajos Públicos con Recursos Propios (522100)

Y

ÍTEMS: Defensas (522111).-

Aumento \$ 1.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Red Cloacal v Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales (522113).-

Aumento \$ 2.800.000,00.-

Y

ÍTEMS: Carreras Universitarias y Otros (522190).-

Aumento \$ 700.000,00.-

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

Fdo: Gustavo Elías Deguer - Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Iglesia

“ Hugo Armando Aguirre
Secretario Legislativo del
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Iglesia



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0116-MI-2016

San Juan, Iglesia, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El Acta N° 431-HCD-2016, y:

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, haciendo uso de sus facultadas conferidas mediante la Ley N° 6.289 Orgánica de Municipalidades, ha sancionado la Ordenanza N° 1636-HCD-2016, mediante la cual aprueba y autoriza el incremento del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos de Administración Municipal Año 2016.

Que de acuerdo a la importancia de la misma es necesario promulgar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE, la Ordenanza N° 1636-HCD-2016, registro del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, la que en su parte resolutive dice textualmente,

ARTÍCULO 1°: Incrementase del Presupuesto de Recursos en la Suma de Pesos DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00) en la siguiente partida.

PARTIDA: Tasas y Derechos (411000).-

SUBPARTIDA: Contribución Sobre la Actividad Minera (411300).-

ÍTEMS: Regalías Mineras (411304)

Aumento \$ 8.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421000)

SUBPARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421100)

ÍTEMS: Coparticipación Municipal (421101)

Aumento \$ 9.000.000,00.-

ARTÍCULO 2°: Incrementase el Crédito Presupuestario de Erogaciones en la suma de Pesos DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00) en la siguiente partida:

PARTIDA: Personal (511000).-

SUBPARTIDA: Personal Ejecutivo (511100).-

ÍTEMS: Autoridades Superiores (511101).-

Aumento \$ 8.500.000,00.-

ÍTEMS: Planta Permanente (511102)

Aumento \$ 3.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes y Servicios No Personales (512000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Servicios (512200)

ÍTEMS: Electricidad, Gas y Agua (512201).-

Aumento \$ 1.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Trabajos Públicos (522113)

SUBPARTIDA: Trabajos Públicos con Recursos Propios (522100)

Y

ÍTEMS: Defensas (522111)

Aumento \$ 1.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales (522113)

Aumento \$ 2.800.000,00.-

Y

ÍTEMS: Carrera Universitaria y Otros (522190).-

Aumento \$ 700.000,00.-

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

Fdo: Marcelo David Marinero - Intendente

Municipalidad de Iglesia

“ Sergio Alfredo Cortes - Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Iglesia

Cta. Cte. 11.099 Septiembre 16. \$ 684.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19.212, caratulados “**Edding Argentina S.A. - S/Inscripción de Directorio**”, se ha ordenado la publicación por un día de la Inscripción de los nuevos miembros del Directorio de Edding Argentina S.A., CUIT 30-62890322-7: Sr. Andreas Hasse, CUIT 20-93982302-9, como Presidente y como Vicepresidente: Sr. Guillermo Malm Green, CUIT 23-17363524-9; como Director Titular: Sr. Eduardo E. Represas, CUIT 20-4981915-4 y como Directores Suplentes: a los Sres. Sr. Jorge Postiglione, CUIT 20-10661600-1; Sr. Leandro H. Cáceres, CUIT 20-22644510-3, según Acta de Asamblea del 29/04/15.- San Juan, 12/09/16. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.923 Septiembre 16. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **20.464, caratulados "DATA 2000 S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado, en relación a DATA 2000 S.A., CUIT 30-68169796-5, publicar el siguiente edicto: 1) Directorio: Por instrumento de fecha 18/04/2016, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Bernardo Brant, L.E. 8.073.845, CUIT 20-08073845-6; Director Titular y Vicepresidente: Juan Bautista Mesquida, D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0; Directores Titulares y Vocales: Abraham Brant, D.N.I. 10.222.688, CUIT 20-1022688-8 y María Cristina Gómez de Mesquida, D.N.I. 10.702.552, CUIT 27-410702552-4; Director Suplente: Gabriel Mesquida Gómez, D.N.I. 26.288.448, CUIT 20-26288448-2.- San Juan, 07 de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Ana María Videla de Almirón, Jefe Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.927 Septiembre 16. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.538, caratulados "ALCO S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. En Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2016 y Reunión de Directorio N° 80 de fecha 06/05/2016, se procedió a designar Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: José Antonio Federico Hidalgo, DNI N° 31.399.418, CUIT 20-31399418-0; Vicepresidente: Carlos Javier Fernández García, DNI N° 23.638.448, CUIT 23-23638448-9; Director Titular: Juan Carlos Fernández, DNI N° 07.944.626, CUIT 20-07944626-3; Director Suplente: Mirta Rosa García, DNI N° 06.359.981.- CUIT de ALCO S.A.: 30-61623826-0, quienes aceptan el cargo para el cual han sido designados.- San Juan, a los 14 del mes de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Ana María Videla de Almirón, Jefe Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.928 Septiembre 16. \$ 120.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público Comercio, autos N° **20.380, "J.C. Maldonado S.A. - S/Inscripción de Sucursal"**, hace saber que la sociedad J.C. MALDONADO S.A., CUIT 30-62469861-0, domiciliada en Av. de Acceso Este, Lateral Sur, Km 1033,6 Rodeo de la Cruz Guaymallén, Mendoza, abrirá sucursal en esta jurisdicción, con sede en calle General Acha N° 3251 Sur, Rawson, de esta Provincia y ha designado representante a la CPN Carmen Puerto Navarro, argentina, casada, con domicilio en Av. Ignacio de la Roza N° 86 Oeste, P.B. "C", Edificio Scoop II, Ciudad, San Juan.- Se ha dispuesto la conformación administrativa del trámite por la Inspección General Personas Jurídicas de San Juan, en Expte. N° 20380, por Resolución 0701-IGPJ-2016, del 22/06/2016.- San Juan, 8 Septiembre 2016.

Fdo: Dr. Ana María Videla de Almirón, Jefe Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.929 Septiembre 16. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.442, "PIE DE MONTE S.R.L. - S/Modificación de Contrato Social"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, con motivo de una modificación en el contrato social PIE DE MONTE S.R.L., CUIT N° 30-70827007-1. Por Acta de reunión de socios N° 17, el cesionario Sr. Juan Manuel García, DNI 34.916.691, acepta la cesión de cuotas operada, se consignan los datos personales del nuevo socio y cesionario Sr Juan Manuel García, quedando redactada la modificación al contrato social de la siguiente forma: Cláusula QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00; dividido en 12 cuotas de \$ 1.000,00 de valor nominal cada una, suscripto por los socios de



la siguiente manera: el señor Eduardo Gustavo García, suscribe nueve cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 cada una totalizando Nueve Mil Pesos y Juan Manuel García, suscribe tres cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 cada una totalizando Tres Mil Pesos; lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital, totalmente suscripto al momento constitutivo. El capital se integró en efectivo dentro del plazo fijado, de conformidad a lo prescripto en el contrato constitutivo y en forma proporcional a lo suscripto por cada socio.- San Juan, 31 de Agosto de Fdo: Dr. Ana María Videla de Almirón, Jefe Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 49.935 Septiembre 16. \$ 220.-

PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **4to. Juzgado Civil, en autos Nº 36.456, caratulados "RIOS, Ercilio Mercedes - Prescripción Veinteañal"**, cita a la Sra. María Leonor Silva y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Libertad 68 Rawson, NC. 04-32-720720, Insc. Dominial Nº 156, Fº 156, Tº 1, año 1943 ubicado en lote Nº 10 Mnza "A" con una Superficie según mensura de 477,83 m², cuyos límites son: Norte: lote 9 que pertenece al Sr. Juan Jacinto Rios - Sucesión- N.C. 04-32-720710, con 34, 09 m; Sur: lote Nº 11 que pertenece al Sr. Bonifacio Moral N.C. 04-32-700710, lote 12 que pertenece a Sr. Juan González N.C. Nº 04-32-700720 y lote 13 que pertenece a Salvador Zappala NC. Nº 04-32-700730, 34,79 m; Oeste: lote que pertenece a Sra. Emilia Roz de Cabrera N.C. Nº 04-32-720740, 23,13 m; Este: Calle Libertad, 14,14 m; para que dentro del término cinco días contados desde la última publicación, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.)-

Fdo: Dr. Sergio Rodriguez, Juez. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 49.302 Septiembre 15-16. \$ 360.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos Nº 134.446, caratulados "RECIO, Cristina Silvana y Otros - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita por edictos a Francisco Roberto Luque Herrera y/o sus presuntos herederos o interesados del inmueble identificado con N.C. 11-62-710350, ubicado en Callejón Público S/Nº, Departamento de Albardón, San Juan, cuyos linderos según plano de mensura Nº 11-2042-11 son los siguientes: al NORTE: Limita con inmueble N.C. 1162/790360 y mide 85,72 m; OESTE: Limita con inmueble N.C. Nº 1162/740300, Nº 1162/730300, Nº 1162/710300, Nº 1162/687322, Calle Pública y Nº 1162/675320 y mide 206,03 m; al SUR: Limita con inmueble N.C. Nº 1162/660300 y mide 63,07 m; al ESTE: Limita con inmueble N.C. Nº 1162/660360 mide 66,92 m. y Callejón Público mide 144,42 m; encerrando una superficie de 1 Has. 5.610,00 m², inscripto bajo el Nº 42, Fº 42, Tº 1, Angaco, Año 1954, para que comparezcan, en el plazo de cinco días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial.-

Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.918 Septiembre 16-19. \$ 280.-

EDICTO

Sra. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 149.268, "VILLEGAS, Rene Aladina - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar al Sr. Carlos Guerrero y/o herederos y/o terceros interesados en el Inmueble a usucapir, ubicado en Calle Salta Nº 502, Norte (Esq. Callejón Barboza), Dpto. Chimbas, San Juan; NC de Origen Nº 08-40/490920 - Plano de Mensura Nº 08/4743/14, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del CPC - Ley 8037).- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local. Linderos: NORTE: con parcela 08-40/500920 mide 35,45 m; SUR: con Callejón Barboza en dos líneas que miden, 5,56 m y 25,82 m; ESTE: con Calle Salta, en dos líneas que miden 9,44 m y 6,00 m; OESTE: con Parcela 08-40/500910; mide 13,92 m.- Superficie s/Mensura: 494,10 m².- San Juan, 17 de Agosto del 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 49.907 Septiembre 15-16. \$ 350.-

**EDICTO**

Tercer Juzgado Civil, en autos N° 135.461, caratulados: "SOSA, Hugo Reyes - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Enrique José Sarmiento y Mercedes Arévalo de Sarmiento, herederos y/o eventuales interesados, respecto del bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle La Laja 2370, Departamento Albardón, con Plano de Mensura N° 10-4406-15, N° C° N° 10-32-130750, cuyos límites y superficies son: NORTE: con N° C° N° 10-32-141739, y N° C° N° 10-32-142749, mide 60,96 SUR: con NC° N° 01-32-130740, mide 61,31 mts. ESTE: con calle La Laja y mide 13,55 mts. OESTE: con N° C° N° 10-32-130730 y mide 13,54 mts., S/M 828,47 m2,- La providencia que ordena la medida reza así: San Juan, 21 de Abril de 2015. Atento a las constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a los titulares registrales y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.-

Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. Dr. Arturo Velert Vita,
Pro Secretario Auxiliar.-

N° 49.299 Septiembre 15-16. \$ 360.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Loza, María Alcira **en autos N° 152.559, caratulados "LOZA, María Alcira - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.892 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tewel, Enrique **en autos N° 157.061, caratulados: "TEWEL, Enrique - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.891 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ruiz Moreno, Víctor Jorge, D.N.I. N° M 7.639.097 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.379, caratulados "RUIZ MORENO, Víctor Jorge - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 49.898 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 149.643, caratulados: "YACANTE, Isabel - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Yacante, Isabel. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.899 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 150.114, caratulados: “**RODRÍGUEZ, Roberto - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Rodríguez, Roberto. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 08 de Junio de 2016. Fdo. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 49.301 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Muños, Domingo Artemio para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5101/15, caratulados: “**MUÑOS, Domingo Artemio - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 09 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Laura Olivera Barón de Landolfo, Juez de Paz Letrada.-
N° 49.912 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Bordón, Juan Carlos en autos N° 155.015, caratulados: “**BORDÓN, Juan Carlos - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-
N° 49.889 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrada de Sarmiento, San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Hugo Fernández, en autos N° 8019/13, caratulados “**FERNÁNDEZ, Hugo - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrado.-
N° 49.913 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor Fernández, Juan Vicente para que haga valer sus derechos en autos N° 4600/15, caratulados: “**FERNÁNDEZ, Juan Vicente - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 07 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis. Fdo: Dra. Roxana Espín, Juez. Domingo Oviedo Olivera, Actuario.-
N° 49.897 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 153.358, caratulados “JUÁREZ, Amildo Pedro y ARCE, Lilia Laureana - S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amildo Pedro Juárez y Lilia Laureana Arce. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-
N° 49.915 Septiembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.199, caratulados “MORALES, Elio César; CUADRO DE MORALES, Rosa Matilde y MORALES, César - S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio César Morales; Rosa Matilde Morales de Cuadro y César Morales. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 49.910 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Vidal Carrizo, Pamela Cecilia en autos N° 156.573, caratulados: **“VIDAL CARRIZO, Pamela Cecilia - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Septiembre de 2016. Eximido de Sellado. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 3059 Septiembre 13/20. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Morales Moreno, José y Salas Dueña, Filomena en autos N° 156.246, caratulados: **“MORALES MORENO, José y SALAS DUEÑA, Filomena - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.889 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Masanet, Juan Félix en autos N° 155.315, caratulados: **“MASANET, Juan Félix - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.881 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Diamantino, Bettys Dora en autos N° 156.618, caratulados: **“DIAMANTINO, Bettys Dora - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.871 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Jofré, Julia Guirnalda en autos N° 156.596, caratulados: **“JOFRÉ, Julia Guirnalda - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.866 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 156.693, caratulados: “GALLEGUILLO, Martha Leonor - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Galleguillo, Martha Leonor. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.870 Septiembre 14/16. \$ 60.-



EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.453-B-, caratulados "TORRES, Hugo - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Septiembre 01 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-
N° 49.867 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.786, caratulados: "PÁEZ, Benito - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Páez, Benito. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.920 Septiembre 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 21.432, "DÍAZ, Inés - S/Declaratoria de Herederos", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Díaz, Inés, D.N.I. N° S/N.. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 28 de Junio de 2016. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 49.937 Septiembre 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante: Sra. María Silveria Carcelero, en autos N° 8728/16, caratulados: "CARCELERO, María Silveria - S/Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 49.932 Septiembre 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Ullum, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Cristian Domínguez, en autos N° 3013, caratulados: "DOMÍNGUEZ, Emilio Cristian - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de San Juan, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 8037).- San Juan, 08 de Septiembre de 2016. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.924 Septiembre 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.055, caratulados "LÓPEZ, Ernesto Dante - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Sante López. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Septiembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 49.925 Septiembre 16/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2016

Publicaciones	\$ 54.625,00
Impresiones	\$ 16.520,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 4.265,00
Total	\$ 75.410,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 2.580,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales	\$ 260,00
Total.....	\$ 2.840,00

15-09-16